



RADICADO: 2018-0641
DEMANDANTE: OSMAN YAIR GUERRA
DEMANDADO: DIMANTEC LTDA Y OTRO
PROCESO: ORDINARIO LABORAL

Informe Secretarial: Al Despacho del señor Juez, informándole que la audiencia programada para el día 22 de julio de 2021 no pudo llevarse a cabo, por lo cual se hace necesario reprogramar la misma. Sírvese proveer.
Soledad, 23 de julio de 2021.

MARÍA FERNANDA REYES RODRÍGUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE SOLEDAD.
VEINTITRÉS (23) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Revisada la actuación, se observa que en el proceso de la referencia se había fijado fecha para la celebración de la audiencia de la que trata el artículo 80 del CPTSS para el día 22 de julio del año en curso, no obstante por solicitud de aplazamiento del apoderado judicial del demandante no pudo llevarse a cabo.

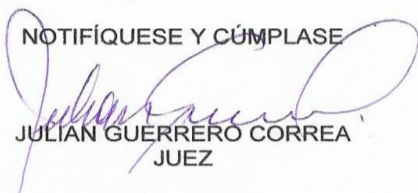
En atención a ello y según lo estipulado en el decreto 806 de 2020, se procederá a reprogramar la misma.

En ese sentido el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR el día 14 de octubre de 2021 a la 2:30 p.m, como fecha y hora para llevar a cabo la celebración de la audiencia de la que trata el artículo 80 del Código de procedimiento Laboral.

SEGUNDO: Se advierte a las partes que, en caso de no lograrse realizar la audiencia de manera presencial, se llevará a cabo en forma virtual a través de la plataforma TEAMS. Por secretaría, vía correo electrónico, se comunicará el link para ingresar a la audiencia y el protocolo para su realización. Por lo anterior, se requiere a los apoderados judiciales, a fin que dentro del término de ejecutoria del presente auto, informen al correo electrónico de esta judicatura (ccto02soledad@cendoj.ramajudicial.gov.co), su buzón de notificaciones electrónicas, celular de contacto y el de sus representados actualizado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIAN GUERRERO CORREA
JUEZ

NOTA: SE FIRMA EN FORMATO PDF EN RAZÓN A LOS INCONVENIENTES QUE
PRESENTA LA PAGINA DE FIRMA DIGITAL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL
CIRCUITO DE SOLEDAD

Soledad, Julio 26 de 2021

Estado No. 98

María Fernanda Reyes Rodríguez
SECRETARIA